

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- CONTRATACIÓN.

5.3 Corrección de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que han de regir en la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de diseño, adecuación y puesta en marcha de un sistema "Llave en mano", para la modernización del Centro de Procesos de Datos (CPD) de este Ayuntamiento.

Emitido informe por el Ingeniero Técnico Informático de fecha 24 de junio de 2014, en relación a la existencia de error en el Pliego de Prescripciones Técnicas propuesto, para el **servicio de diseño, adecuación y puesta en marcha de un sistema "Llave en mano" para la modernización del Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento** y visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 5 de junio de 2014, para aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares del expediente de contratación y el compromiso de crédito para aprobar por procedimiento abierto, del contrato de referencia; la funcionaria que suscribe informa:

El acuerdo aprueba dentro del Pliego, como solvencia técnica, la necesidad de contar, dentro de otras certificaciones, con la certificación VMware: mínimo Premier, cuando debe exigirse la certificación VMware: mínimo Professional.

Asimismo, dentro de los criterios objetivos de baremación que mejoran los mínimos de solvencia técnica, se debe hacer referencia a VMware por poseer certificación Premier. 1 punto. Lo que supone asimismo la corrección del modelo de proposición.

Existiendo error en los mismo términos en el Pliego Técnico, que han originado los del Pliego Administrativo.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía núm. 4.844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º- Corregir el error de hecho producido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares del expediente de contratación para adjudicar, por procedimiento abierto, la contratación del *servicio de diseño, adecuación y puesta en marcha de un sistema "llave en mano" para la modernización del Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento*, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2014, en relación a la siguientes cláusulas **donde deberá decir:**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Art. 7º.- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional:

Contar con las siguientes certificaciones del fabricante:

- Microsoft: mínimo Silver.
- HP: mínimo Silver.
- Hitachi: mínimo Silver.
- VMware: mínimo Professional.
- Citrix: mínimo Silver.

Art. 8º.- Documentación sobre nº 3. Modelo de proposición:

5º.- Cuenta con la siguientes certificaciones técnicas (indicar sí o no a cada una de ellas):

- Microsoft: certificación Gold.
- HP: certificación Gold.
- Hitachi: certificación Gold. .
- VMware: certificación Premier.
- Citrix: certificación Gold.

Art. 10.- Adjudicación. Criterios de valoración:

Criterios Evaluables por fórmula. Condiciones Técnicas. Hasta 5 puntos

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

- Microsoft: por poseer certificación Gold 1 punto.
- HP: por poseer certificación Gold 1 punto.
- Hitachi: por poseer certificación Gold 1 punto.
- VMware: por poseer certificación Premier 1 punto.
- Citrix: por poseer certificación Gold 1 punto.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:**Art. 13.- Solvencia Técnica.**

- Nivel de certificación del fabricante.
 - Microsoft: mínimo Silver.
 - HP: mínimo Silver.
 - Hitachi: mínimo Silver.
 - VMware: mínimo Profesional.
 - Citrix: mínimo Silver.

Art. 21.- Criterios de Valoración. Criterios objetivos.

Certificaciones técnicas. Hasta 5 puntos.

- Microsoft: por poseer certificación Gold. 1 punto.
- HP: por poseer certificación Gold. 1 punto.
- Hitachi: por poseer certificación Gold. 1 punto.
- VMware: por poseer certificación Premier. 1 punto.
- Citrix: por poseer certificación Gold. 1 punto.

2º- Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que deberán servir de base al desarrollo del contrato (arts. 49 y 69 TRLCAP) los cuales se incluyen en el expediente debidamente rubricados y sellados. Se iniciará de nuevo el procedimiento abierto de adjudicación, mediante convocatoria de nuevo procedimiento abierto por nuevo plazo de quince días naturales. El presupuesto base de licitación es de 157.024,79 € más 32.975,21 € de IVA; total 190.000,00 €.

3º- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia del nuevo Pliego de Cláusulas, notificándose a los licitadores y a interesados en la anterior convocatoria, si los hubiera, el presente acuerdo.

4º- El Sr. Alcalde o Concejales Delegado competente ejecutarán los trámites precisos para la efectividad de este acuerdo”.

Consecuencia de lo anterior, se abre un **nuevo plazo de licitación por quince días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 14 de julio de 2014.- El Concejales de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.